



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

NÚMERO 13

EDICTO

Don Rafael Roselló Sobrevela, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 13 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 864/2014 a instancias de José Vicente Peñuelas Fernández, contra Multiservicio Herrando, S.L., en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por José Vicente Peñuelas Fernández, contra la empresa Multiservicios Herrando, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la citada mercantil a abonar a la parte actora la cantidad de 998,04 euros por los conceptos detallados en el hecho probado segundo de esta resolución, más la cantidad de 223,11 euros en concepto de interés por mora. Sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno sobre la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente resolución, cuyo original se unirá al Libro de Sentencias, notificándose en legal forma a las partes advirtiéndole que la sentencia es firme, al no caber contra ella recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Multiservicio Herrando, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para inserción en el tablón de anuncios y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Valencia a 22 de noviembre de 2016.–El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Roselló Sobrevela.

N.º I.-6889